



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0238-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 3230-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 29 de noviembre de 2019, en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Oficio N° 414-2019-UNHEVAL/UI, de fecha el 18 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Informática – Ing. Manuel Floresmilo Domínguez Cuellar informa que las actividades para la implementación del Sistema de Gestión Documental – PCM proporcionado por Secretaria General Digital de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SEGDI –PCM), ya se encuentra configurado y operativo en los servidores de la UNHEVAL, sin embargo para su puesta en producción, es necesario que se realice las capacitaciones respectivas al personal de la Entidad, tanto a nivel de personal técnico (Informática y Trámite Documentario), así como de los usuarios finales (personal en general). Y entre las actividades, establecidas por la SEGDI – PCM, están la capacitación y pruebas de envío y recepción de documentos electrónicos a través de la Mesa de Parte Virtual, que estará a cargo del personal de la SEGDI Ing. Manuel Humberto Valdera García, que realizará en los días 9 y 10 de diciembre de 2019, por lo que solicita alojamiento y alimentación.

Que, con el Oficio N° 1379-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 22 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Ing. Manuel Floresmilo Domínguez Cuellar - Jefe de la Unidad de Informática, para gastos de alojamiento y alimentación del Ponente Manuel Humberto Valdera García, cuyo monto asciende a la suma de S/. 340.00 soles.

- Hospedaje por día: S/. 110.00 soles, por dos días: S/. 220.00 soles
- Alimentación por día: S/. 60.00 soles, por dos días: 120.00 soles.

Que, con el Informe N° 3230-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 340.00 (Trescientos Cuarenta con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo al Ing. Manuel Floresmilo Domínguez Cuellar – Jefe Unidad de Informativa, para gastos de alojamiento y alimentación del Ponente Manuel Humberto Valdera García, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4638, Genérica de Gastos 2.3, Específica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, hasta por el monto de S/. 340.00 (Trescientos Cuarenta con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo al Ing. Manuel



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Floresmilo Domínguez Cuellar – Jefe Unidad de Informativa, para gastos de alojamiento y alimentación del Ponente Manuel Humberto Valdera García, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4638, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL



Reg. 15474

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Abastecimiento
Jefe Unidad Informática
Interesado.
Archivo.